



# Asamblea General

Distr. general  
16 de septiembre de 2014  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

27º período de sesiones

Temas 2 y 3 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina  
del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

### **Informe resumido sobre las recomendaciones de las mesas redondas sobre la utilización de estereotipos de género y sobre los derechos humanos de la mujer en el contexto del programa de desarrollo sostenible**

### **Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos\***

#### *Resumen*

En su 26º período de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con su resolución 6/30, celebró su día anual dedicado al debate sobre los derechos humanos de la mujer el 17 de junio de 2014. Los debates se celebraron en dos mesas redondas. En la primera se abordó el efecto de los estereotipos de género y la utilización de esos estereotipos en el reconocimiento, el ejercicio y el disfrute de los derechos humanos de la mujer. La segunda se centró en los aspectos comunes a la realización de los derechos de la mujer y el logro del desarrollo sostenible. El presente informe sobre los debates ha sido preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a petición del Consejo.

\* Documento presentado con retraso.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–3	3
II. Mesa redonda I – El efecto de los estereotipos de género en el reconocimiento y el disfrute de los derechos humanos de la mujer .....	4–16	3
A. Resumen de los debates de la mesa redonda.....	5–16	3
III. Mesa redonda II – Los derechos humanos de la mujer y el programa de desarrollo sostenible .....	17–31	6
A. Resumen de los debates de la mesa redonda.....	18–31	6

## **I. Introducción**

1. Durante su 26º período de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos celebró su día anual dedicado al debate sobre los derechos humanos de la mujer de conformidad con lo establecido en su resolución 6/30. El día dedicado por completo al debate tuvo lugar el 17 de junio de 2014. Los debates se celebraron en dos mesas redondas. En la primera se abordó el efecto de los estereotipos de género y la utilización de esos estereotipos en el reconocimiento, el ejercicio y el disfrute de los derechos humanos de la mujer. La segunda se centró en los aspectos comunes a la realización de los derechos de la mujer y el logro del desarrollo sostenible.

2. En el presente informe resumido se exponen las principales cuestiones suscitadas durante los debates, incluidas las conclusiones y recomendaciones. Como las dos mesas redondas se reunieron por separado, aunque abordaron cuestiones conexas, en el informe se presentan los debates bajo dos epígrafes separados.

3. El informe resumido sobre los debates ha sido preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a petición del Consejo de Derechos Humanos.

## **II. Mesa redonda I – El efecto de los estereotipos de género en el reconocimiento y el disfrute de los derechos humanos de la mujer**

4. Actuó como moderador de la mesa redonda sobre el efecto de los estereotipos de género en el reconocimiento y el disfrute de los derechos humanos de la mujer Todd Minerson, Director Ejecutivo de la White Ribbon Campaign, y participaron en ella Dubravka Simonovic, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Simone Cusack, abogada, Verónica Undurraga, Profesora de Derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez, y Yetnebersh Nigussi, Directora Ejecutiva del Ethiopian Centre for Disability and Development.

### **A. Resumen de los debates de la mesa redonda**

5. En su declaración de apertura, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos destacó que la cuestión de los estereotipos de género y su efecto en los derechos humanos de la mujer revestía una importancia fundamental en todas las sociedades. La Alta Comisionada dijo que en los últimos decenios casi todos los Estados habían reconocido la igualdad de la mujer, al menos en principio. Sin embargo, en raras ocasiones se había hecho realidad plenamente. Uno de los problemas era la falta de un verdadero compromiso de los encargados de la adopción de decisiones, pero había otro obstáculo que tenía su origen en los profundamente arraigados estereotipos de género acerca de los atributos, las características o el lugar en la familia y en la sociedad que supuestamente eran propios de la mujer. En muchos sistemas judiciales, tanto formales como informales, se seguía considerando a las mujeres como personas dependientes o menores, según el Banco Mundial, en al menos nueve países seguían estando vigentes leyes en virtud de las cuales las mujeres tenían que obedecer a sus maridos, y muchos países seguían condicionando el acceso de la mujer a los servicios de salud a la autorización de un esposo, padre o hermano. Incluso cuando no existía una discriminación abierta en la propia ley, los estereotipos de género creaban enormes obstáculos para la búsqueda de la justicia por parte de las mujeres, especialmente en casos relacionados con la violencia de género, el matrimonio, la familia, las oportunidades económicas y la salud sexual y reproductiva de

las mujeres y las adolescentes. La Alta Comisionada recordó la obligación de eliminar los estereotipos nocivos que incumbía a los Estados en virtud de los derechos humanos y los instó a que cumplieran esa obligación.

6. La Sra. Simonovic habló acerca de la importancia de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y esbozó algunas de sus principales disposiciones relacionadas con la utilización de estereotipos. Esa cuestión podía analizarse a la luz de distintos artículos de la Convención, incluidos los que abordaban la eliminación de todas las formas de discriminación (art. 2), la obligación de modificar los estereotipos de género (art. 5) y la eliminación de los estereotipos en la educación (art. 10). Añadió que la Convención debía utilizarse como un instrumento completo, jurídicamente vinculante, para modificar los estereotipos basados en el sexo y en el género que constituían una discriminación contra las mujeres.

7. La Sra. Cusack expuso su investigación acerca de cómo la utilización de estereotipos en el ámbito judicial socavaba la obtención de justicia en el caso de las mujeres, y explicó que los estereotipos en el ámbito judicial constituían un importante obstáculo para que las mujeres obtuviesen justicia, especialmente las víctimas de actos de violencia de género. Se refirió a las distintas formas en que la utilización de estereotipos de género en el ámbito judicial conducían a la denegación de justicia. En primer lugar, erosionaba la justicia al poner en duda su imparcialidad. También influía en el entendimiento de los jueces acerca de la naturaleza de los delitos y su percepción de si se había producido o no un acto de violencia. La utilización de estereotipos podía influir también en la opinión de los jueces acerca de la credibilidad de los testigos e impedir a los jueces que exigieran responsabilidades a los autores, o incluso culpar a las víctimas de los ataques. Esos efectos perniciosos seguían teniendo lugar y la utilización de estereotipos en el ámbito judicial era un problema que había que resolver para alcanzar la verdadera igualdad de la mujer.

8. La Sra. Undurraga dijo que las niñas eran también objeto de estereotipos y se las trataba como si no estuvieran (o no debieran estar) interesadas en el sexo, por lo que los sistemas de salud no respondían a las necesidades de las niñas según evolucionaba su capacidad para desarrollar un comportamiento propio. Las niñas quedaban expuestas a la coacción, el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual. También había estereotipos sobre el concepto de que las mujeres no podían adoptar decisiones importantes y necesitaban la protección de sus esposos o médicos, lo que desembocaba en que a las mujeres se les negase la autonomía en cuanto a la adopción de decisiones acerca de la contracepción o el aborto. La idea de que las mujeres debían estar siempre a disposición de sus esposos les negaba el derecho a decidir cuándo practicar sexo y hacía difícil que las mujeres pudieran ganar en las causas por violación dentro del matrimonio que se llevasen ante los tribunales. Los estereotipos que daban a entender que las mujeres debían sacrificarse por sus hijos habían servido de excusa para retrasar el tratamiento médico de las mujeres cuando dicho tratamiento pudiera perjudicar al feto. Los estereotipos según los cuales el valor de la mujer se basaba en su fertilidad o en su capacidad para realizar labores domésticas servían de fundamento para prácticas como el matrimonio forzado, la explotación sexual y la esclavitud en el hogar.

9. La Sra. Nigussie, planteando la situación de las mujeres con discapacidad, reiteró que en muchos casos se esperaba de las mujeres que fuesen bellas, fértiles y dedicadas a las tareas del hogar, y se consideraba que las mujeres con discapacidad carecían de esos atributos. Facilitó varios ejemplos de estereotipos combinados y sus efectos en las mujeres con discapacidad; por ejemplo, en algunos casos, si la hermana de una mujer con discapacidad contraía matrimonio, la primera se le "regalaba" también al esposo. Citando otro ejemplo, dijo que, en algunas comunidades, los hombres infectados por el VIH tomaban como blanco a las mujeres con discapacidad, en la creencia de que su pureza los

curaría del VIH. Señaló también el efecto de los estereotipos en el acceso a la justicia y explicó que en los sistemas judiciales no se consideraba a las mujeres con discapacidad, incluidas las víctimas de la violencia, como testigos fiables, lo que iba en detrimento de la capacidad de esas mujeres para reclamar justicia. Pidió que se redoblaran los esfuerzos por dar una respuesta efectiva a las necesidades de las mujeres con discapacidad.

10. El Sr. Minerson, en su calidad de moderador, se refirió al papel que desempeñaban los estereotipos a la hora de perpetuar determinadas concepciones de la masculinidad, y el efecto que eso había tenido en la eliminación de la violencia contra la mujer. Explicó que su organización estaba interesada en las explicaciones acerca de la masculinidad y la forma en que los hombres se enfrentaban a la violencia, así como en la destrucción de los estereotipos que describían a los hombres como violentos, agresivos, controladores del dinero y no comprensivos y cariñosos. Hizo hincapié en que era importante modificar los estereotipos de hombres y niños para conseguir unos aliados fuertes para las mujeres y para la igualdad de las mujeres y las niñas.

11. En el debate que siguió, los oradores señalaron que se habían conseguido avances en el logro de la igualdad entre los géneros, pero aún quedaban muchos obstáculos en el camino hacia la verdadera igualdad. Luchar contra los estereotipos de género era el primer paso para combatir la discriminación contra la mujer. Varios oradores expresaron su preocupación por que los estereotipos de género constituían obstáculos para alcanzar la igualdad entre los géneros; garantizar los derechos de la mujer, incluidos sus derechos de naturaleza sexual y reproductiva; y el derecho a no ser objeto de violencia. Algunos señalaron que los estereotipos de género relegaban a la mujer a una posición subordinada a la del hombre no solo en el hogar, sino también en el trabajo, donde las mujeres que desempeñaban las mismas tareas que los hombres recibían a menudo una paga significativamente menor que ellos.

12. Hubo acuerdo en que los estereotipos eran sutiles y difíciles de detectar, y a menudo actuaban en el subconsciente. El fenómeno había sido amplificado por las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones que, por otra parte, también podían contribuir a combatir los prejuicios. Varios oradores señalaron que la educación era uno de los medios más efectivos para combatir los estereotipos perjudiciales.

13. Varios Estados hicieron hincapié en que, por su efecto pernicioso en la sociedad, los estereotipos de género tenían que combatirse a diferentes niveles y por diferentes agentes. A ese respecto, las leyes contra la discriminación y contra la violencia eran esenciales. La incorporación de la perspectiva de género era fundamental y había que tomar medidas para organizar y evaluar los procesos de elaboración de políticas a fin de velar por que la perspectiva de género estuviera presente en todas las etapas. Además, las políticas públicas debían garantizar la neutralidad de las instituciones y promover un equilibrio entre los géneros en ámbitos como la educación, donde seguía habiendo importantes diferencias, así como en la vida política y económica. Se reconoció que solo la actuación de los gobiernos y la aplicación de políticas públicas no bastarían para resolver los problemas relacionados con la desigualdad entre los géneros. Las familias y los dirigentes de las comunidades también tenían un importante papel que desempeñar a la hora de eliminar los prejuicios. El instrumento al que se recurría más habitualmente para combatir los estereotipos de género era el uso de los medios de comunicación para difundir campañas de concienciación. Al mismo tiempo, se pidió que se hiciera responsables a los medios de comunicación de la emisión de mensajes que contribuían al discurso de la desigualdad entre los géneros. Combatir los estereotipos de género era el primer paso en la lucha contra la discriminación contra la mujer y el mejoramiento de su bienestar.

14. Se convino en que el marco para después de 2015 debía basarse en los derechos humanos y todos los objetivos debían incorporar la perspectiva de género.

15. Respondiendo a algunas preguntas, los participantes en la mesa redonda reiteraron que los estereotipos reducían el potencial de todas las personas, infantilizaban a las mujeres, las hacían vulnerables a la violencia y menoscababan su autoestima. Se señaló que en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros tratados, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se ofrecía a los Estados orientación sobre la eliminación de los estereotipos de género. Las recomendaciones dimanantes de los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos en la esfera de los estereotipos exigían una acción concertada de varios agentes, incluidos, entre otros, los ministerios competentes, los parlamentos, los sistemas educativos y las organizaciones de la sociedad civil. También se hizo hincapié en el papel de los procedimientos especiales.

16. Los participantes en la mesa redonda recomendaron que los Estados tuviesen en cuenta las diversas preocupaciones y necesidades de todas las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad, y adoptaran un enfoque global e integrador para abordar el problema de la utilización de estereotipos de género en todos los ámbitos de la sociedad, incluidos la educación, el empleo, el matrimonio y la vida familiar. También se puso de relieve el papel que podían desempeñar los mecanismos regionales e internacionales a la hora de garantizar la rendición de cuentas.

### **III. Mesa redonda II – Los derechos humanos de la mujer y el programa de desarrollo sostenible**

17. La mesa redonda estuvo integrada por Saraswathi Menon, Directora de la División de Políticas de ONU-Mujeres; Frances Raday, Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y en la Práctica; Gita Sen, Profesora de Políticas Públicas del Instituto de Gestión de la India, en Bangalore, y Profesora Adjunta de Población y Salud Mundial de la Facultad de Salud Pública de Harvard; Luisa Cabal, Vicepresidenta de Programas del Centro de Derechos Reproductivos, en Nueva York; y Kingsley Kariuki, de la Federación de Habitantes de Barrios Marginales de Kenya. La mesa redonda estuvo moderada por Sarah Cook, Directora del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

#### **A. Resumen de los debates de la mesa redonda**

18. En su declaración de apertura, la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos recordó que, aunque se habían conseguido avances en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en sectores como la educación y la reducción de la pobreza, la realidad oculta de la creciente desigualdad, especialmente en el caso de las mujeres, no se había abordado suficientemente. El nuevo marco brindaba una oportunidad para conseguir que el programa tuviese una base más firme en los derechos humanos. La Alta Comisionada Adjunta puso de relieve la necesidad de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y citó ejemplos del derecho a la tierra y el derecho a la salud sexual y reproductiva. Además, señaló que una de las omisiones más flagrantes en los ODM había sido no abordar el problema de la violencia contra las mujeres y las niñas, a pesar de que ese problema era una realidad para muchas de ellas, y no solo en situaciones de conflicto. Hizo hincapié en que en el marco del programa para después de 2015 debía establecerse un mecanismo sólido de rendición de cuentas para responsabilizar a los gobiernos del logro de los objetivos, delineando claramente las responsabilidades para que pudieran exigirse cuentas a todos los agentes, incluidos los privados, para que las instituciones tuvieran que rendir cuentas y para que pudiera exigirse el cumplimiento de los compromisos.

19. La Sra. Menon centró sus observaciones en los esfuerzos realizados por ONU-Mujeres en los debates relacionados con el programa de desarrollo para después de 2015. Dijo que ONU-Mujeres promovía unos objetivos de desarrollo sostenible basados en los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y la sostenibilidad y en los que se reconociesen las múltiples e interconectadas formas de discriminación. Pidió que se adoptara un objetivo independiente sobre la igualdad entre los géneros que incluyera una atención explícita a los derechos humanos de la mujer. También esbozó los objetivos que ONU-Mujeres promovía en ámbitos como la discriminación contra la mujer, la violencia contra la mujer, los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, los cuidados y otros trabajos domésticos no remunerados, los derechos a la tierra y otras propiedades, y la participación. También hizo hincapié en la necesidad de incorporar aspectos relacionados con el género en todo el marco. Expresó su preocupación por el hecho de que se siguieran poniendo en duda cuestiones como la prestación de cuidados sin remuneración y la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Con respecto a la prestación de cuidados sin remuneración, hizo hincapié en que esos cuidados constituían la base fundamental sobre la que se apoyaban las sociedades, las comunidades y los hogares. Con respecto a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, dijo que las intervenciones y la planificación en materia de población no debían ir en detrimento de los derechos de la mujer o su integridad física.

20. La Sra. Raday se refirió al reciente informe del Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y en la Práctica, que se centraba en la discriminación contra la mujer en la vida económica y social. Reafirmó la importancia de que en el marco para después de 2015 se reconociese la prestación de cuidados sin remuneración y dijo que debían eliminarse los obstáculos estructurales que dificultaban el acceso de las mujeres a las oportunidades económicas, obstáculos cuya existencia se debía a la función de la mujer como madre y encargada de prestar cuidados. Pidió que la prestación de cuidados sin remuneración se integrase en las políticas macroeconómicas, como la política fiscal, y que se garantizase un nivel mínimo de protección social razonable. Señaló también que era necesario abordar la brecha entre los géneros en lo tocante a la participación de la mujer en la adopción de decisiones en la esfera económica. La Sra. Raday pidió que en el marco para después de 2015 se estableciera un objetivo sobre el liderazgo económico de la mujer y que se realizara un análisis de la responsabilidad empresarial desde el punto de vista del género mediante el cual pudieran identificarse, evitarse y repararse los daños causados por las actividades de las empresas a las mujeres en tanto que trabajadoras, consumidoras y miembros de la comunidad, especialmente en relación con las zonas francas industriales, los talleres en que se trabajaba en régimen de explotación, la industria de la fabricación de prendas de vestir, la desposesión de la tierra para producir biocombustibles, los negocios agrícolas y el avance de la especulación del suelo, problemas todos en que la mayoría de las víctimas eran mujeres. También puso de relieve la discriminación contra la mujer en el empleo formal y la necesidad de luchar contra la explotación de la mujer en los empleos informales y de mitigar la profunda pobreza de las mujeres mayores, reflejo de toda una vida de carencia de oportunidades económicas. Por último, recomendó que se realizara un análisis de las medidas de austeridad desde el punto de vista del género.

21. La Sra. Sen señaló que los retos del marco para después de 2015 estaban en los detalles. Recordó algunos de los inconvenientes del Objetivo 3 de los ODM, incluidos unos indicadores demasiado específicos para cuantificar los avances en el amplio objetivo de la igualdad entre los géneros. Advirtió que en los debates que se estaban celebrando sobre ese tema se estaba volviendo a tropezar con algunas de las mismas brechas y omisiones. En particular, aunque algunos aspectos de los derechos humanos y un interés especial en el tema estaban implícitos en los objetivos, no se contemplaban de manera explícita, y eran incompletos e incoherentes. Dijo también que no se habían reconocido la indivisibilidad y

la interdependencia de los derechos humanos. Citó como ejemplo el Objetivo 1, que incluía la seguridad de la tenencia de la tierra, pero planteó la duda de si se trataba de la igualdad de derechos o del derecho a poseer tierras de igual valor. Además, en los debates que se estaban celebrando no se había prestado suficiente atención a las muchachas adolescentes, en particular en el ámbito de intersección entre la educación y la violencia contra la mujer. Señaló que el logro de los objetivos dependía también de que se asignasen fondos suficientes.

22. La Sra. Cabal comenzó haciendo hincapié en que en el centro mismo de la salud y los derechos sexuales y reproductivos se encontraban las decisiones más íntimas de la vida de la persona, relacionadas con el propio cuerpo, la identidad, las relaciones, el matrimonio y la decisión de tener hijos y cuándo hacerlo. Puso de relieve algunas preocupantes estadísticas relativas a la salud materna, los abortos en condiciones inseguras, el matrimonio de niños, las necesidades no satisfechas en materia de contracepción y el VIH. Señaló que la salud y los derechos sexuales y reproductivos constituían un fin en sí mismos, pero también una condición para el bienestar de las personas y la resistencia de las comunidades. Así pues, dijo que la salud y los derechos sexuales y reproductivos constituían prioridades *per se*. Hizo referencia a tres pilares fundamentales de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, a saber, la integridad física y la autonomía, el acceso a la información y los servicios, y la no discriminación. También hizo hincapié en que lograr la salud y los derechos sexuales y reproductivos era imprescindible para alcanzar la igualdad entre los géneros. Si las mujeres y las niñas no podían gozar de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, quedaría mermada su capacidad para reclamar otros derechos, como la educación y la participación. Cuando se empoderaba a las mujeres para adoptar decisiones acerca de su cuerpo, se las ponía en condiciones de adoptar decisiones más amplias acerca de su vida. Hizo hincapié también en que conseguir la salud y los derechos sexuales y reproductivos era esencial para lograr el desarrollo sostenible de una forma más general.

23. El Sr. Kariuki hizo hincapié en la necesidad de construir asentamientos humanos integradores y seguros. Se refirió a la ausencia de servicios básicos en los asentamientos informales, en particular el abastecimiento de agua y los servicios de saneamiento. Señaló que, para las mujeres, el acceso a los servicios de saneamiento en los asentamientos informales constituía una experiencia especialmente insegura y que esa inseguridad significaba que, en muchos casos, las mujeres se veían obligadas a retrasar el uso de esas instalaciones hasta el momento que consideraban más seguro, una situación que las exponía e infecciones del tracto urinario y otros graves problemas de salud. Eso, a su vez, afectaba a los recursos financieros de que disponían las mujeres, porque tenían que utilizar el poco dinero de que disponían para obtener tratamiento médico. Expresó su preocupación por el hecho de que las niñas perdiesen más de un mes del año escolar debido a la menstruación y la ausencia de instalaciones sanitarias y el efecto que eso tenía en su derecho a la educación. Las adolescentes a menudo no iban a la escuela durante su menstruación por falta de compresas sanitarias y por miedo a utilizar los retretes y las instalaciones sanitarias porque eran inseguras y carecían de agua corriente. Señaló que era importante entender que la existencia de barrios marginales era algo que explotaban los cárteles que se beneficiaban del mayor precio del agua, los servicios de saneamiento y los alquileres (por metro cuadrado) y el hecho de que algunos políticos utilizaban los barrios marginales como lucrativos bancos de votos durante las elecciones. Así pues, esos políticos no promoverían ninguna iniciativa de mejora de esos barrios porque conllevaría una reducción del número de sus votantes si esos barrios se descongestionaran a resultas de las mejoras. Esa situación requería atención urgente.

24. Durante el debate hubo consenso en torno a la idea de que la estrategia para el desarrollo después de 2015 debía tener como base las lagunas y las experiencias adquiridas con los ODM y en torno a la inclusión a la igualdad entre los géneros como un objetivo

independiente en el nuevo programa de desarrollo. Los Estados reconocieron la importancia de mantener sus esfuerzos por incorporar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en todos los objetivos, especialmente los relacionados con la salud, la educación, la pobreza, la seguridad alimentaria y otros.

25. Se observó que, a pesar de que se habían logrado importantes progresos en el logro de los ODM, ningún país del mundo podía vanagloriarse de haber conseguido la igualdad entre los géneros *de facto*. No podía haber desarrollo sostenible sin igualdad entre los géneros o sin la plena participación de las mujeres y las niñas. El nuevo programa de desarrollo debía valorar el potencial de las mujeres y sus contribuciones, remuneradas o no, a las familias, las sociedades y las economías. Algunos Estados destacaron la importancia de que se dispusiera de la financiación necesaria para alcanzar las ambiciosas metas del nuevo programa de desarrollo y advirtieron de que, a menos que pudiera garantizarse la financiación con cargo a los recursos nacionales, la inversión del sector privado y la asistencia oficial para el desarrollo, esas metas seguirían siendo simples aspiraciones.

26. La rendición de cuentas y la asignación de recursos suficientes fue una preocupación que los representantes de los Estados y las organizaciones no gubernamentales expresaron constantemente. Varios oradores hicieron referencia a la necesidad de que el programa de desarrollo contara con sus propios marcos de vigilancia y evaluación. Se dijo que disponer de datos desglosados por sexo era esencial para poder avanzar, como lo era prestar una atención específica a los presupuestos para alcanzar la igualdad entre los géneros.

27. Se hizo hincapié repetidamente en la necesidad de dar a la prestación de cuidados y otras labores no remuneradas el valor que merecían como un bien para la sociedad, así como de garantizar el acceso de la mujer a los recursos productivos, incluido el crédito. Otro tema que suscitó muchos oradores fue el de la violencia contra las mujeres y las niñas, incluido el matrimonio forzoso. También se manifestó preocupación por las múltiples e interconectadas formas de discriminación contra las mujeres y las niñas debido a la edad, la raza o la orientación sexual, o porque se trataba de personas indígenas o con discapacidad, migrantes, o pertenecientes a determinadas minorías o grupos étnicos. También se mencionó la cuestión de la salud y los derechos sexuales y reproductivos como una de las que debía tenerse presente en el marco para después de 2015.

28. Respondiendo a algunas preguntas, los integrantes de la mesa redonda recalcaron la importancia de asignar fondos específicos para incorporar la perspectiva de género y la necesidad de adoptar un enfoque contextualizado a la hora de diseñar mecanismos de financiación, por ejemplo, canjes de deuda asociados con la adopción de medidas o la realización de esfuerzos en los ámbitos de la seguridad de la tenencia o el abastecimiento de agua y los servicios de saneamiento. También se mencionó la importancia de las muchachas adolescentes y la necesidad de tenerlas en cuenta de manera explícita en el marco para después de 2015, en particular con respecto a su autonomía e integridad física, así como su derecho a recibir una educación sexual completa. Los oradores también hicieron hincapié en el papel que desempeñaba la judicatura en el mantenimiento del estado de derecho, incluidas las reparaciones e indemnizaciones. Se acordó que al desglosar los datos era necesario tener en cuenta el sexo y la edad como factores a fin de capturar la situación de las muchachas adolescentes y las mujeres mayores. Se señaló que disponer de datos era especialmente importante si se tenía en cuenta la experiencia adquirida en el ámbito de la violencia contra la mujer, que no se había abordado en los ODM porque no se disponía de datos al respecto. En consecuencia, se habían hecho importantes esfuerzos para garantizar que hubiera datos suficientes sobre la violencia contra la mujer a fin de mejorar la vigilancia del problema. Se sugirió que términos como "universal" o "para todos" se sustituyeran por "para mujeres, hombres, niños y niñas". En cuanto a los medios para la aplicación se dijo que tendría sentido incorporar ese concepto en todos los aspectos, en lugar de establecerlo como una esfera de interés independiente.

29. En lo tocante a los objetivos específicos, se recomendó que en el objetivo relativo a la salud se debía reafirmar el derecho a la salud, especialmente en cuanto a que debía ser disponible, accesible, aceptable, apropiado y de buena calidad. Era fundamental mantener la salud y los derechos sexuales y reproductivos en el objetivo relativo a la igualdad entre los géneros —porque no se trataba solo de la salud, sino también de la dignidad y la autonomía en la adopción de decisiones. También se propusieron varias otras cuestiones que podían añadirse a los objetivos de desarrollo sostenible, incluido el acceso a la educación *de facto* (haciendo frente al problema del absentismo), los derechos de maternidad, la adopción de medidas positivas para acelerar la igualdad en la adopción de decisiones en los sectores público y privado, el fomento de la capacidad empresarial de las mujeres, la facilitación de todos los servicios de atención garantizados por el nivel mínimo de protección social y la inclusión de las pensiones y otros problemas de las mujeres mayores en un marco fiscal, una mayor concreción en la cuestión de la violencia contra la mujer, la elaboración de presupuestos y políticas de carácter general que fuesen sensibles a las cuestiones de género.

30. Para concluir, la Sra. Cook, moderadora de la mesa redonda, hizo mención al consenso generalizado en favor de adoptar una combinación de un objetivo independiente en materia de género y un enfoque del género de carácter más general. Eso se justificaba tanto por motivos intrínsecos (derechos de la mujer) como instrumentales (el hecho de que la inversión en las niñas y las mujeres era importante para alcanzar todos los demás objetivos). La Sra. Cook puso de relieve el intenso interés mostrado en las cuestiones relacionadas con la prestación de cuidados y otras labores no remuneradas, la importancia de centrarse en las muchachas adolescentes y los debates sobre los mecanismos de elaboración de presupuestos y de rendición de cuentas, entre muchos otros temas importantes suscitados por los miembros de la mesa redonda y los asistentes. Se mencionó también la cuestión de cómo fomentar la sensibilización de los hombres y los muchachos acerca de las cuestiones de género como un aspecto importante para modificar las normas y los comportamientos de la sociedad en materia de género. Aunque había pruebas de los progresos conseguidos y ejemplos de cómo se había producido el cambio, se mantenía la cuestión de cómo sacar a relucir algunas de las cuestiones olvidadas y cómo encontrar la forma adecuada de abordar unas dificultades en materia de género profundamente arraigadas y de carácter estructural e institucionalizado.

31. En el debate se reafirmó de forma general la importancia de prestar un interés especial a la cuestión de la igualdad entre los géneros en el marco universal para después de 2015. Muchos oradores se mostraron a favor de plantear un objetivo independiente sobre los derechos humanos de la mujer y reconocieron que en todas las regiones del mundo persistía la discriminación entre los géneros. También se hizo hincapié en la necesidad de incorporar las preocupaciones de género en todos los aspectos del marco. Muchos oradores mencionaron esferas específicas relacionadas con los derechos humanos de la mujer que requerían atención, incluido el empleo, la forma de abordar la cuestión de valorar su trabajo no remunerado y reducir la carga que suponía la prestación de cuidados, la garantía de la existencia de servicios básicos como retretes y servicios de saneamiento, la eliminación de la violencia por motivos de género, la forma de lograr la participación de la mujer, la igualdad de derechos a la tierra y otros recursos productivos, y la salud sexual y reproductiva. También se mencionaron como cuestiones esenciales la necesidad de establecer mecanismos adecuados de financiación y rendición de cuentas para alcanzar los objetivos del nuevo marco y procurar que se dispusiera de datos desglosados.